



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRONUÑO

Resolución de Alcaldía del del Ayuntamiento de CASTRONUÑO, por la que se anuncia la contratación para la explotación del Bar del Centro de Convivencia.

1.—Entidad adjudicataria.

- a).Organismo: Ayuntamiento de CASTRONUÑO.
- b).Dependencia que tramita el Expediente: SECRETARÍA.
- c).Número de Expediente: 227/2022.

2.—Objeto del contrato.

- a).Descripción del objeto: EXPLOTACIÓN BAR en Centro de Convivencia.
- b).Lugar de ejecución: Calle Real nº 82. CASTRONUÑO.
- c).Plazo: DOS AÑOS PRORROGABLES. El contrato se formulará por plazo comprendido entre el día 1 diciembre 2022 al 30 noviembre 2024, ambos incluidos.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a).Tramitación: Ordinaria.
- b).Procedimiento: Abierto.
- c).Forma: Oferta económicamente más ventajosa como único criterio.

4.—Tipo de licitación: Se establece un tipo de licitación al alza de TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (3.600.- €) ANUALES.

5.—Obtención de documentación e información.

- a).Entidad: Ayuntamiento de CASTRONUÑO.
- b).Domicilio: CALLE REAL Nº 80.
- c).Localidad y Código Postal: CASTRONUÑO, 47520.
- d).Teléfono: 983 866001. Telefax: 983 836001. Correo electrónico:

ayto.castronuno@dip-valladolid.es

e) www.ayuntamientodecastronuno.es

<https://castronuno.sedelectronica.es>

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6.—Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica, financiera, técnica y profesional: Conforme a lo determinado en el Pliego de Cláusulas.

7.— Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a).Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el B.O.P.. Si dicho día fuera sábado, domingo, festivo o día inhábil, se prorrogará el plazo al siguiente día hábil.
- b).Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas.
- c).Lugar de presentación: Entidad: Ayuntamiento de CASTRONUÑO. Domicilio: CALLE REAL Nº 80. Localidad y Código Postal: CASTRONUÑO (Valladolid), 47520 y en cualquiera de los lugares establecidos en el art. 16 de la Ley 9/2015 de 1 de octubre de PACAP.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2022/203

Lunes, 24 de octubre de 2022

Pág 24

- d).Plazo durante el cual estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e).Admisión de variantes: No.

8.—Apertura de Plicas.

a).Entidad: Ayuntamiento de CASTRONUÑO.

Domicilio: CALLE REAL Nº 80.

Localidad: CASTRONUÑO (Valladolid).

Fecha: El PRIMER JUEVES hábil posterior a aquel que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en las dependencias municipales. A las 13 horas.

9.—Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Castronuño, 11 octubre 2022.-El Alcalde- Fdo.: Enrique Seoane Modroño.

ID DOCUMENTO: n171bLih/Ots/Ma3Xz1y14CmuKE=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

